



RIO BUENO, 08 de Febrero del 2016.-

EXENTO N° 624
ID DOC 180.608

VISTOS:

1.- Fallo del Tribunal Electoral Región de los Ríos de fecha 23 de noviembre 2012, Rol 437-2012, artículo 127 de Ley Orgánica Constitucional, y acta se sesión de Instalaciones del Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el día 06 de diciembre 2012.

2.- Decreto Alcaldicio N°405 de fecha 02.02.2016 que nombra Alcalde Subrogante.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en sus texto refundido en el D.F.L. N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos N° 83 y 127, publicado en el diario oficial del 26 de julio de 2006.

2.- Convenio entre Gobierno Regional de los Ríos y Municipalidad de Río Bueno de fecha 03.12.2014.-

4.- Sesión Ordinaria N° 24 – 10 de fecha 16.12.15 del Concejo Regional de Los Ríos.

3.- Certificado N° 469 de fecha 17.12.2015, que aprueba Aumento de Presupuesto en proyecto FNDR.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de Aprobar aumento de presupuesto en el Proyecto: **"CONSTRUCCION INFRAESTRUCTURA SANITARIA DE CRUCERO, COMUNA DE RIO BUENO"**, código Bip **30128866-0**, por un monto de **\$944.420.000**, totalizando una inversión de **\$2.395.982.000.-**

DECRETO:

1.-**APRUEBESE**, Certificado N°469 de fecha 17.12.2015, suscrito entre la **I. Municipalidad de Río Bueno**, RUT N° 69.201.000-0, representada por su alcalde don **Luís Roberto Reyes Álvarez**, Cédula de Identidad N° 8.818.022-4 y entre el Gobierno Regional de Los Ríos, RUT N°61.978.900-8, representado por su Intendente Don Egon Montecinos Montecinos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.



ANA MARLENE LOPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL



OSCAR MAURICIO OVANDO HERNANDEZ
ALCALDE (S)